DICTAMEN CEO MAG Nº 61 /2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 17/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS INFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"- ID Nº 351.026

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR, Sra. FATIMA SANTANDER, Lic. LOURDES CASTILLO, C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA y Lic. PEDRO FRETES**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICION DE ARTICULOS INFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas MAG N° 17/2018,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 351.026 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y realizadas las invitaciones respectivas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM.**

PLURIANUAL: **No.**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 26 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 21/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite las firmas:

Nº	OFERENTE
1	PS LINE S.A.
2	DATA SYSTEMS
3	ALTERNATIVA S.A.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	ALTERNATIVA S.A.
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Física)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia, las empresas **PS LINE S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y ALTERNATIVA S.A.**, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que no se aplica el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que ninguno de los oferentes ha cotizado productos de origen nacional.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

El Comité, a los efectos de proseguir con el examen de evaluación, precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las firmas citadas precedentemente. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal:

a) Nota de fecha 29/11/2018, remitida a la firma **PS LINE S.A.**, y recepcionada vía correo electrónico, conforme a la confirmación realizada a través del correo, acreditado con el reporte impreso.
b) Nota de fecha 29/11/2018, remitida a la firma **ALTERNATIVA S.A.**, y recepcionada vía correo electrónico, conforme a la confirmación realizada a través del correo, acreditado con el reporte impreso.
c) Nota de fecha 29/11/2018, remitida a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, y recepcionada vía correo electrónico, conforme a la confirmación realizada a través del correo, acreditado con el reporte impreso.

Respecto, al **Análisis de los Precios Ofertados**, conforme se acredita en el **ANEXO I**, del presente informe no es necesario solicitar a las firmas **PS LINE S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** la explicación detallada de la composición del precio ofertado, por cada uno de ellos, considerando que el precio ofertado no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Se hace constar igualmente, que el Comité de Evaluación, ha solicitado a la firma **ALTERNATIVA S.A.,** en virtud a los criterios establecidos en el PBC, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado, correspondientes a los Ítems 1,2, 5 al 9, 11 y 12, que son por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial; (ver ANEXO I). Por lo que en el Análisis de los Precios Ofertados, de los Ítems citados precedentemente, el Comité ha verificado el cumplimiento a lo requerido en el PBC, ya que se ha presentado los detalles de la composición de sus precios, indicando los factores que inciden en las citadas cotizaciones; por lo que, luego del examen realizado sobre la documentación presentada, se determina declarar aceptables los precios aplicados a cada Ítem, ya que las justificaciones resultan suficientes.

En cuanto a la situación financiera de las firmas **ALTERNATIVA S.A., PS LINE S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **ALTERNATIVA S.A., PS LINE S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende son "**OFERTAS CALIFICADAS**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 266/2018, se dispone de crédito presupuestario de Gs. 305.310.666.-

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para la adquisición deseada y ante la necesidad de la Convocante de contar con estos bienes, fue necesario disminuir las cantidades de los bienes a ser proveídos, en los Ítems 1 y 2, amparado en lo establecido en la Cláusula de las (IAO) Instrucción a los Oferentes, aclarándose que la variación realizada no alteró el precio unitario u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente: **ADJUDICAR**, conforme al detalle del **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:

a) A la firma **ALTERNATIVA S.A.,** en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** por un monto total de **Gs. 53.418.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL) IVA incluido.**
b) A la firma **PS LINE S.A.,** en los **Ítems 13, 14, 15, 16, 17 y 18** por un monto total de **Gs. 188.012.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL) IVA incluido.**
c) A la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en los **Ítems 19, 20, 21, 22, 23 y 24** por un monto total de **Gs. 63.700.672 (GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del día 06 de diciembre del 2018, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Lic. PEDRO FRETES
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
ALTERNATIVA S.A.	2.236.090.732	1.261.064.964	1,8	1.526.169.031	350.059.430	4,4	2.029.426.992	960.972.649	2,1	1,8	4,4	2,1	2,7
PS LINE S.A.	96.601.515.337	8.322.382.702	11,6	95.974.456.537	11.979.868.086	8,0	104.646.426.149	18.201.066.525	5,7	11,6	8,0	5,7	8,5
DATA SYSTEMS SAECA	30.807.362.822	16.311.952.209	1,9	37.033.716.996	18.900.242.207	2,0	39.980.961.476	19.218.502.803	2,1	1,9	2,0	2,1	2,0

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
ALTERNATIVA S.A.	1.261.064.964	2.243.066.113	0,6	350.059.430	1.530.962.807	0,2	960.972.649	2.603.008.006	0,4	0,6	0,2	0,4	0,4
PS LINE S.A.	8.322.382.702	116.612.894.318	0,1	11.979.868.086	120.730.590.432	0,1	18.201.066.525	134.279.710.348	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
DATA SYSTEMS SAECA	18.739.655.787	40.185.714.855	0,5	28.513.310.497	51.715.269.837	0,6	26.159.758.275	53.777.744.041	0,5	0,5	0,6	0,5	0,5

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
ALTERNATIVA S.A.	422.879.760	250.000.000	1,7	198.631.414	250.000.000	0,8	436.035.000	250.000.000	1,7	1,7	0,8	1,7	1,4
PS LINE S.A.	23.636.029.053	76.570.302.657	0,3	10.922.451.989	88.388.273.604	0,1	10.864.941.478	93.849.273.604	0,1	0,3	0,1	0,1	0,2
DATA SYSTEMS SAECA	3.731.713.634	12.134.524.000	0,3	2.895.606.837	14.134.524.000	0,2	5.127.967.067	15.550.024.000	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3

Abg. Gladys Escobar

Sra. Fátima Santader

Lic. Lourdes Castillo

CPN. Sandra Rosalía Segovia

Lic. Pedro Freites